

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2014

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e), f), y g) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 3, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 12 de septiembre de 2014.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Juventud somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 en el Gasto del Sector de Juventud**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 5 de septiembre de 2014, el Ejecutivo Federal presentó a la H. Cámara de Diputados la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

2. Con fecha 11 de septiembre de 2014, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 para su estudio, análisis y opinión.
3. En la Reunión Décimo Séptima Ordinaria de la Comisión de Juventud, celebrada el 30 de septiembre de 2014, se presentó al pleno de dicha Comisión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente los recursos destinados a jóvenes, con la finalidad de hacer un análisis y discusión del mismo.
4. El presidente de la Comisión de Juventud, diputado José Luis Oliveros Usabiaga, convocó a los integrantes de la referida Comisión, a las diecisiete horas del día 28 de octubre del año 2014, a la Décimo Octava Reunión Ordinaria la cual se declaró como permanente con el fin de continuar con la discusión de la "Opinión de la Comisión de Juventud respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015".
5. Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal a cargo de la política de juventud, es decir, el titular del Instituto Mexicano de la Juventud, así como reuniones con titulares de las Instancias Estatales en la materia. Cabe destacar, que esta Comisión sostuvo mesas de trabajo con representantes de la Sociedad Civil, así como con autoridades tomadoras de decisiones en políticas públicas y legislación en el rubro anteriormente mencionado a nivel estatal y municipal, en las que se analizaron y discutieron diversos puntos de vista acerca de dicho sector, llegando finalmente a la elaboración de la presente opinión.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Las y los jóvenes en México comprenden a la población de entre 12 y 29 años de edad de acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, es así, que en la actualidad existen 38.2 millones de jóvenes, según cifras actuales del Consejo Nacional de Población (CONAPO), lo que representa casi un tercio de la población total mexicana, siendo un sector de relevancia productiva, política y social debido no sólo a la cantidad de personas pertenecientes a éste, sino también a la cada vez más visible actividad del sector joven dentro de las diferentes esferas del país.

Este numeroso e importante sector de la sociedad, representan realidades diferentes, de acuerdo a su lugar de origen, edad, por citar un ejemplo, es por ello que la Comisión de Juventud, consiente de dicha realidad y comprometida con mejorar el bienestar y calidad de vida de cada uno de los jóvenes mexicanos, presenta la siguiente opinión con el objetivo primordial de dotar de mayores recursos a la juventud mexicana a través de diversos programas contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, así como algunos que actualmente no están considerados en el anexo 17, correspondiente al sector de juventud.

En el desarrollo de la presente opinión, se encontrarán cuadros comparativos producto de un análisis elaborado por la Comisión de Juventud con la intención de señalar cambios importantes en materia presupuestal del año 2014 al 2015. Cabe destacar que la Comisión de Juventud, en la búsqueda de asignación de mayores recursos para las y los jóvenes en México, hace de manifiesto su extrañamiento por la exclusión de diversos programas que se contemplaron en el anexo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 pero que fueron excluidos del ahora anexo 17 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. De igual modo se hace expresa la solicitud de que todos aquellos programas y asignaciones presupuestales que tienen que ver con las materias de competencia de este sector se consignen expresamente en el Anexo 17.

En este tenor, citaremos algunas cifras que sustentan no sólo la situación actual de las y los jóvenes mexicanos en materia educativa, laboral y de seguridad, sino que también se deben destacar como temas primordiales en los que se identifican grandes desafíos para su mejoría, así como seguir trabajando e implementando nuevos mecanismos para que se obtengan más y mejores condiciones de vida para este sector de la población. Al respecto, la 1° Encuesta Iberoamericana de Juventudes, señala que los jóvenes poseen más acceso a la educación y menos acceso al empleo; tienen más acceso a la información y menos acceso al poder.¹

Aunado a lo anterior, nuestro país muestra complejos problemas en el sistema educativo, puesto que el 22% de los jóvenes no estudian ni trabajan, según datos reportados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)², tras afirmar que la proporción de este grupo aumenta con la edad. Por su parte el *Panorama de la Educación 2014*, realizado por la OCDE señala que el

¹ 1° Encuesta Iberoamericana de Juventudes, realizada por la UNAM, CEPAL, PNUD. Disponible en el sitio web: http://consulta.mx/web/images/mundo/2014/PNUD_Encuesta%20Iberoamericana%20de%20Juventudes_%20El%20Futuro%20Ya%20Llego-Julio2013.pdf

² Título original *Education at a Glance 2014, OECD INDICATORS*. Disponible en el sitio web: <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/la-movilidad-educativa-se-hace-mas-lenta-en-el-mundo-industrializado-dice-la-ocde.htm>

68% de los estudiantes está inscrito en educación pública. Por otra parte se tiene, que México destina el 6.2% del Producto Interno Bruto (PIB) al gasto en educación, en donde la inversión por estudiante, en todos los grados académicos, es del 19% del PIB per cápita. Por otra parte, encontramos que el 92% del presupuesto total en educación básica a media se destina a la remuneración del personal, específicamente al salario de los maestros.³

Así mismo, en la actualidad una de las problemáticas más graves y que requiere trato prioritario, es el embarazo adolescente, el cual convierte a México en el primer lugar de la tasa más alta de natalidad en adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años, dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Así mismo, datos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES 2014), señalan que al día, se registran 1,252 partos cuyas madres se encuentran entre los 12 y 19 años de edad.

Otras cifras alarmantes y que requieren pronta atención, es el acoso escolar, también conocido como *bullying* el cual se manifiesta a través de violencia física, maltrato psicológico y/o verbal. Las cifras posicionan a México en el primer lugar internacional en casos de *bullying* en estudiantes de primaria y secundaria (CNDH, 2011), así mismo señalan que esta problemática afecta principalmente a alumnos de los mismos grados académicos, el 44.47 % de jóvenes que han sufrido acoso ha sido mediante redes sociales mientras que un 17 % ha sufrido daños físicos. De igual manera la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que el 43.2 % de los docentes afirman haber detectado casos de *bullying* en sus escuelas.

Dichas cifras, nos muestran un panorama general de la situación a la que se enfrentan los jóvenes de México, es por ello, que las políticas públicas y los programas que se establecen en esta materia deben ser más y mejores, dotados de un mayor presupuesto en beneficio de la población juvenil. Así mismo, considerando que el tema de transparencia y rendición de cuentas es crucial en el sector gubernamental, y que los ciudadanos tienen derecho de saber cómo y en qué se gastan los recursos, se tiene a bien solicitar que tanto la Comisión de Juventud, como el Instituto Mexicano de la Juventud tengan la facultad para solicitar informes trimestrales por parte de las dependencias ejecutoras de gasto que aparecen en el anexo 17, las dependencias ejecutoras la obligación de reportar, con la única finalidad de dar seguimiento a los recursos destinados a los jóvenes, así como las acciones que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de la juventud mexicana, cabe señalar que dicha facultad estaba expresa en los Presupuestos de Egresos de la Federación 2013 y 2014.

³ PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos)

Por otra parte, la Comisión de Juventud observa de manera preocupante el incremento de apenas \$9,184,371,065.00 (Nueve mil, ciento ochenta y cuatro millones, trescientos setenta y un mil, sesenta y cinco pesos M.N.) bajo el ahora Anexo 17 en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, muy por debajo del aumento del Presupuesto anterior cuando, en comparativa con el año 2013, el aumento fue de casi \$60,000,000,000.00 (Sesenta mil millones de pesos M.N.), así mismo y en completo reconocimiento de las necesidades de las y los jóvenes de México consideramos que es necesario que se les tome en cuenta en todas las materias de relevancia social, política y económica, existen además temas de innegable relevancia, debido al contexto actual en nuestro país, tales como el acceso a la educación, prevención de adicciones, prevención y combate al acoso escolar, entre muchos otros temas, por lo que ponemos a consideración la siguiente opinión:

Programas excluidos o que presentan disminución de recursos en el Anexo 17 en comparación con el Anexo 16 del PEF 2014.

2014/ ANEXO 16. (pesos)	Monto	2015/ ANEXO 17.	Diferencia
11 Educación Pública	\$188,884,624,777.00	\$197,309,606,660.00	\$8,424,981,883.00
Educación Básica	\$7,057,408,870.00	\$7,068,464,645.00	-\$11,055,775.00
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	\$6,875,616,625.00	0	-\$6,875,616,625.00
Educación Media Superior	\$78,066,947,400.00	\$73,932,035,401.00	-\$ 4,134,911,999.00
Prestación de servicios de educación superior y posgrado	\$ 49,082,765.00	0	-\$ 49,082,765.00
Investigación científica y desarrollo tecnológico	\$ 1,713,375.00	\$1,542,038.00	-\$ 171,337.00
Formación y certificación para el trabajo	\$2,648,446,919.00	\$2,606,036,444.00	-\$42,410,475.00
Mantenimiento de infraestructura	\$147,704,000.00	0	-\$147,704,000.00
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	\$524,488,143.00	0	-\$524,488,143.00
Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	\$22,565,633,809.00	\$15,650,511,492.00	-\$ 6,915,122,317.00
Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$150,453,519.00	\$149,861,858.00	-\$591,661.00

Educación Superior	\$103,337,368,584.00	\$116,242,133,905.00	\$12,904,765,321.00
Prestación de servicios de educación superior y posgrado	\$39,218,458,050.00	\$37,978,488,179.00	-\$1,239,969,871.00
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	\$763,081,309.00	\$398,853,946.00	-\$364,227,363.00
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	\$150,000,000.00	\$100,000,000.00	-\$ 50,000,000.00
Fondo para elevar la calidad de la educación superior	\$1,037,966,822.00	\$1,013,778,213.00	-\$24,188,609.00
Posgrado	\$422,899,923.00	\$66,972,709.00	-\$355,927,214.00
Programa Nacional de Becas	\$174,537,788.00	\$66,972,709.00	-\$107,565,079.00
Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	\$248,362,135.00	0	-\$248,362,135.00
11 Educación Pública	\$188,884,624,777.00	\$197,309,606,660.00	\$8,424,981,883.00
Educación Media Superior	\$78,066,947,400.00	\$73,932,035,401.00	-\$ 4,134,911,999.00

Programas en materia de juventud, que se sugieren sean considerados en el Anexo 17.

Programa	Monto	Anexo Actual	Secretaría o Dependencia
Apoyos a Jóvenes para la productividad de Futuras empresas rurales	\$ 206,800,000.00	Anexo 11.- Programa Especial Concurrente para el desarrollo rural sustentable	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	\$ 232,256,992.00	Anexo 13.- Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Secretaría de Educación Pública
Programa Escuela Segura	\$ 338,662,944.00	Anexo 14.- Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	Secretaría de Educación Pública
Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	\$ 245,578,735.00	Anexo 14.- Recursos para la	Secretaría de Desarrollo Social

		Atención de Grupos Vulnerables	
Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior	\$ 734,025,241.00	Anexo 18.- Recursos para la Atención de niñas, niños y adolescentes	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios	\$ 10,340,000.00	Anexo 19.- Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsidios a programas para jóvenes	\$ 68,023,500.00	Anexo 19.- Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos	Secretaría de Desarrollo Social

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

La Comisión de Juventud solicita un incremento en programas fundamentales para el apoyo en un crecimiento y desarrollo íntegro de la juventud mexicana. Son programas que han sufrido cambios desfavorables y que a la larga no sólo impedirá el buen funcionamiento de los mismos sino que también una baja en la calidad educativa y científica de nuestro país.

De igual modo, se solicita un incremento al Instituto Mexicano de la Juventud, quien es rector y vigilante de las políticas públicas en materia de todo el país, con la finalidad de que éste sea utilizado para fortalecer Instancias Estatales y Municipales de Juventud, así mismo para la creación de un fondo de becas únicas y extraordinarias dedicadas a dar apoyo a jóvenes, grupos o asociaciones de jóvenes quienes necesiten subsidios para la consolidación de logros obtenidos en áreas educativas, culturales y tecnológicas.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD
RESPECTO AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN 2015.

REQUERIMIENTOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

NUMERO DE PROYECTO	SECTOR **	ENTIDAD FEDERATIVA*	MUNICIPIO*	PROYECTO SOLICITADO*	CLAVE DE CATERIA DE LA SHCP **	NIVEL DE PRIORIZACIÓN	ESTUDIOS			CORTO TOTAL **	MONTO DEL PROYECTO (PESES)			
							PROYECTO FACTIBILIZADO (SI/NO) **	ANÁLISIS (SI/NO) **	ANÁLISIS (SI/NO) **		INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA PARA 2015	INVERSIÓN ESTATAL 2015 **	INVERSIÓN MUNICIPAL 2015 **	OTRAS INVERSIONES **
1	JUVENTUD	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez, Chi.	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ADOLESCENTE Y FORO ALUMNI LIBRE EN EL PARQUE SODOLIS	N/A	Muy Alto	NO	SI	NO	28,000,000.00	28,000,000.00			
2	JUVENTUD	Chihuahua	Jahres, Chih.	PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA JOVENES UNIVERSITARIOS DESARROLLANDO SUS HABILIDADES SOCIALES Y PROFESIONALES MEDIANTE SU INCLUSIÓN AL PROGRAMA DE CARACTERIZACIÓN DE SUAS DEL ESPACIO INTERACTIVO LA RODADORA	N/A	Muy Alto	SI	SI	SI	\$648,600.00	\$3,000,000.00			\$2,488,000.00
3	JUVENTUD	Quintana Roo	Cozumel, Qto.	EL MIRADOR LA VILUITA	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,187,500.00	\$3,187,500.00			
4	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CASA DE TODOS SAN JOSÉ ANILIM	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,482,000.00	\$3,482,000.00			
5	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CENTRO JUVENIL SAN PEDRO TENANINGO	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$3,120,000.00	\$3,120,000.00			
6	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	MULTIDEPORATIVO CIBERBA	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00			
7	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CASA JUVENIL DE JOCOQUIL	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00			
8	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	FOODS LOS JUVENES EL CERRITO	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00			
9	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	FOODS CENTRO CARRAJELO	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00			
10	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	PLAZA DE FERIA/CARRIL ETA	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00			
11	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	MOVIMIENTO JUVENIL AMEXHE	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00			
12	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CENTRO JUVENIL LA PALMA	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00			
13	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CENTRO COMUNITARIO CASTILLO	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00			
14	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CANCHAS PEDRESAL	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$2,400,000.00	\$2,400,000.00			
15	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	PABELLON EL PEDRESAL	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,100,000.00	\$3,100,000.00			
16	JUVENTUD	Quintana Roo	Coronero, Qto.	EL MIRADOR LA VILUITA	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,187,500.00	\$3,187,500.00			
17	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CASA DE TODOS SAN JOSE ANILIM	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,482,000.00	\$3,482,000.00			
18	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CENTRO JUVENIL SAN PEDRO TENANINGO	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$3,120,000.00	\$3,120,000.00			
19	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	MULTIDEPORATIVO CIBERBA	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00			
20	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CASA JUVENIL DE JOCOQUIL	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00			
21	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	FOODS LOS JUVENES EL CERRITO	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00			
22	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CLUB JUVENIL CARRAJELO	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00			
23	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	PLAZA DE FERIA/CARRIL ETA	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00			
24	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	MOVIMIENTO JUVENIL AMEXHE	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00			
25	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CENTRO JUVENIL LA PALMA	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00			
26	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	CENTRO COMUNITARIO CASTILLO	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00			
27	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	RENOVACION CANCHAS PEDRESAL	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$2,400,000.00	\$2,400,000.00			
28	JUVENTUD	Quintana Roo	Apaseo el Grande, Qto.	PABELLON EL PEDRESAL	N/A	Muy Alto	SI	SI	NO	\$3,100,000.00	\$3,100,000.00			
29	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Cancha de Fútbol Simón Bolívar	N/A	Muy Alto	NO	SI	NO	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00			
30	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Simposio para Jóvenes de Saltillo	N/A	Muy Alto	NO	SI	NO	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00			
31	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Martinetas con Vocería Integridad	N/A	NO	SI	NO	NO	\$800,000.00	\$800,000.00			
32	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Cartelinas con Karaoke y Sordos Integrado	N/A	Alto	NO	SI	NO	\$800,000.00	\$800,000.00			
33	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Escuela de Cocina	N/A	Alto	SI	SI	NO	\$100,000.00	\$100,000.00			
34	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Gimnasio en Playas	N/A	Alto	NO	SI	NO	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00			
35	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Cancha de Fútbol	N/A	Alto	NO	SI	NO	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00			
36	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Procesos en el Interior	N/A	Alto	NO	SI	NO	\$800,000.00	\$800,000.00			
37	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Campaña para un Yo Responsable	N/A	Alto	NO	SI	NO	\$100,000.00	\$100,000.00			
38	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Instrumentos para promoción de cultura entre Jóvenes	N/A	Alto	NO	SI	NO	\$100,000.00	\$100,000.00			
39	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Estimulo Creativo en Forma de Canasta de Estímulo	N/A	Alto	NO	SI	NO	\$350,000.00	\$350,000.00			
40	JUVENTUD	Coahuila de Zaragoza	Saltillo, Coah.	Estímulo para alumnos destacados	N/A	Alto	NO	SI	NO	\$100,000.00	\$100,000.00			
41	JUVENTUD	Tamaulipas	Tampico, Tamps.	Premio Juan Escobedo	N/A	Normal	SI	SI	SI	\$200,000.00	\$200,000.00			
42	JUVENTUD	Tamaulipas	Nuevo Laredo, Tamps.	Peripico MUYE Nuevo Laredo	N/A	Alto	SI	SI	SI	\$420,000.00	\$420,000.00			
43	JUVENTUD	Tamaulipas	Tampico, Tamps.	Moviendo a la Juventud	N/A	Alto	SI	SI	SI	\$830,000.00	\$830,000.00			
44	IGUALDAD DE GENERO	Tamaulipas	Nuevo Laredo, Tamps.	Ser Madre	N/A	Muy Alto	SI	SI	SI	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00			
45	JUVENTUD	Tamaulipas	Nuevo Laredo, Tamps.	Proyecto Fenix	N/A	Muy Alto	SI	SI	SI	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00			
TOTAL:										222,987,600.00	124,818,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	22,488,000.00

II. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

La Comisión de Juventud acordó presentar las siguientes propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 sobre puntos referentes a juventud.

Las modificaciones y aumentos presupuestales toman en consideración los siguientes dos documentos:

- a) **Oficio firmado por el Director del Instituto Mexicano de la Juventud**, de número **IMJ/DG/266/2014** firmado con fecha 22 de octubre de 2014, dirigido al Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal. Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y al Dip. José Luis Oliveros Usabiaga, Presidente de la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados por el que se solicita se subsane la eliminación de la Fracción VI del Art. 24 en el Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en el sentido de que las dependencias ya no informarán trimestralmente, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la ley del IMJUVE y demás disposiciones aplicables, al Instituto Mexicano de la Juventud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Juventud de Cámara de Diputados.
- b) **Oficio firmado por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz** con fecha del 23 de octubre del presente año por el que se remite al Dip. José Luis Oliveros Usabiaga, Presidente de la Comisión de Juventud, copia de una proposición con Punto de Acuerdo presentada al Pleno de la Cámara de Senadores el día 23 de Octubre de 2014 en la cual “Exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se destinen mayores recursos para el Instituto Mexicano de la Juventud y se amplíe el presupuesto del anexo correspondiente para el desarrollo de los jóvenes”, presentado por el Senador Daniel Ávila Ruiz.

<p>Anexo 3</p> <p>MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2015</p>

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2015	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
<p>Artículo 3.</p> <p>...</p> <p>I.- a XXII.- ...</p> <p>XXIII.- El presupuesto de PROSPERA</p>	<p>Artículo 3.</p> <p>...</p> <p>I.- a XXII.-</p> <p>XXIII.- El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social que distribuye</p>	<p>Con la principal finalidad de enriquecer</p>

<p>Programa de Inclusión Social que distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación, mantenimiento carretero y empleo temporal; el subsidio ordinario para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de apoyo</p>	<p>conforme a lo establecido en el Anexo 27 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación, mantenimiento carretero y empleo temporal; el subsidio ordinario para organismos descentralizados estatales; la distribución del programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud, y la distribución del programa medio ambiente y recursos naturales. Dichos recursos, en lo que concierne al tema de juventud, se ejercerán de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión, con base en lo establecido en los criterios expresos en el Artículo 1° de este Decreto.</p>	<p>la transparencia y rendición de cuentas por parte de las dependencias cuya obligación es la de garantizar las mejores condiciones de programas, apoyos y proyectos en beneficio de la juventud, así mismo la presente propuesta reforzará al Artículo 21 del presente Decreto.</p>
--	--	---

<p>para fortalecer la calidad en los servicios de salud, y la distribución del programa medio ambiente y recursos naturales.</p>		
<p>Artículo 21. ... I.- a V.-....</p>	<p>Artículo 21. ... I.- a V.- ... VI.- El Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría y de la Secretaría de Desarrollo Social, dará seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con base en los mecanismos específicos correspondientes, Las dependencias y entidades responsables de los programas incluidos en el Anexo 17 de este Decreto, procurarán que en el diseño y ejecución de sus programas y en sus reglas de operación se considere específicamente la atención a los jóvenes, tomando en consideración sus características y necesidades, así como generar la información estadística desagregada para el grupo de edad referido en el párrafo anterior.</p>	<p>Con el objetivo de dar seguimiento a los recursos destinados a los jóvenes, así como las acciones que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de la juventud mexicana, se considera que tanto a la Comisión de Juventud como al Instituto Mexicano de la Juventud, se le remitan informes trimestrales por parte de las dependencias ejecutoras de gasto que aparecen en el anexo 17.</p>

	<p>Asimismo, dichas dependencias y entidades deberán informar trimestralmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría y a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás disposiciones aplicables.</p>																									
<p>ANEXO 17.- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Programa</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td>Apoyos a Jóvenes para la productividad de Futuras empresas rurales</td> <td>\$ 206,800,000.00</td> </tr> <tr> <td>11. Educación Pública</td> <td>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa</td> <td>\$ 232,256,992.00</td> </tr> <tr> <td>11. Educación Pública</td> <td>Programa Escuela Segura</td> <td>\$ 338,662,944.00</td> </tr> <tr> <td>20. Desarrollo Social</td> <td>Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud</td> <td>\$ 245,578,735.00</td> </tr> <tr> <td>08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</td> <td>Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior</td> <td>\$ 734,025,241.00</td> </tr> <tr> <td>15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td>Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios</td> <td>\$ 10,340,000.00</td> </tr> <tr> <td>20. Desarrollo Social</td> <td>Subsidios a programas para jóvenes</td> <td>\$ 68,023,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Programa	Monto	15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Apoyos a Jóvenes para la productividad de Futuras empresas rurales	\$ 206,800,000.00	11. Educación Pública	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	\$ 232,256,992.00	11. Educación Pública	Programa Escuela Segura	\$ 338,662,944.00	20. Desarrollo Social	Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	\$ 245,578,735.00	08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior	\$ 734,025,241.00	15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios	\$ 10,340,000.00	20. Desarrollo Social	Subsidios a programas para jóvenes	\$ 68,023,500.00	<p>La Comisión de Juventud acordó que todos aquellos programas y asignaciones que tienen que ver con las materias de competencia de la Comisión de Juventud se consignent expresamente en el Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.</p> <p>Lo anterior con el fin de que se especifique una mayor cantidad de recursos para los jóvenes y lograr así</p>
Ramo	Programa	Monto																								
15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Apoyos a Jóvenes para la productividad de Futuras empresas rurales	\$ 206,800,000.00																								
11. Educación Pública	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	\$ 232,256,992.00																								
11. Educación Pública	Programa Escuela Segura	\$ 338,662,944.00																								
20. Desarrollo Social	Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	\$ 245,578,735.00																								
08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior	\$ 734,025,241.00																								
15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios	\$ 10,340,000.00																								
20. Desarrollo Social	Subsidios a programas para jóvenes	\$ 68,023,500.00																								

		<p>apoyar con mayor énfasis al desarrollo y mejora de su calidad de vida.</p>																												
<p>ANEXO 17.- Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="539 583 636 646">Ramo</th> <th data-bbox="636 583 792 646">Programa</th> <th data-bbox="792 583 938 646">Monto</th> <th data-bbox="938 583 1084 646">Monto sugerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="539 646 636 772">20. Desarrollo Social</td> <td data-bbox="636 646 792 772">Instituto Mexicano de la Juventud</td> <td data-bbox="792 646 938 772">\$346,545,613.00</td> <td data-bbox="938 646 1084 772">\$552,072,659.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="539 772 636 1570">11. Educación Pública</td> <td data-bbox="636 772 792 961">Subsidios federales para organismos descentralizados estatales</td> <td data-bbox="792 772 938 961">\$15,650,511,492.00</td> <td data-bbox="938 772 1084 961">\$22,565,633,809.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="636 961 792 1129">Prestación de servicios de educación superior y posgrado</td> <td data-bbox="792 961 938 1129">\$37,978,488,179.00</td> <td data-bbox="938 961 1084 1129">\$39,218,458,050.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="636 1129 792 1285">Proyectos de infraestructura social del sector educativo</td> <td data-bbox="792 1129 938 1285">\$398,853,946.00</td> <td data-bbox="938 1129 1084 1285">\$763,081,309.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="636 1285 792 1444">Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa</td> <td data-bbox="792 1285 938 1444">\$100,000,000.00</td> <td data-bbox="938 1285 1084 1444">\$150,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="636 1444 792 1570">Formación y certificación para el trabajo</td> <td data-bbox="792 1444 938 1570">\$2,606,036,444.00</td> <td data-bbox="938 1444 1084 1570">\$2,648,446,919.00</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Programa	Monto	Monto sugerido	20. Desarrollo Social	Instituto Mexicano de la Juventud	\$346,545,613.00	\$552,072,659.00	11. Educación Pública	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	\$15,650,511,492.00	\$22,565,633,809.00		Prestación de servicios de educación superior y posgrado	\$37,978,488,179.00	\$39,218,458,050.00		Proyectos de infraestructura social del sector educativo	\$398,853,946.00	\$763,081,309.00		Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	\$100,000,000.00	\$150,000,000.00		Formación y certificación para el trabajo	\$2,606,036,444.00	\$2,648,446,919.00	<p>Así mismo, la Comisión de Juventud solicita un incremento en programas fundamentales así como vertebrales para el apoyo en un crecimiento y desarrollo íntegro de la juventud mexicana.</p> <p>Dichos ámbitos de competencia son programas que ejercen en la educación y emprendimiento, los cuales han sufrido cambios desfavorables y que a la larga no sólo impedirá el buen funcionamiento de los mismos sino que también una baja en la calidad educativa y científica de nuestro país.</p> <p>De igual modo, presentamos un incremento al Instituto Mexicano de la Juventud quien es rector y vigilante de las</p>
Ramo	Programa	Monto	Monto sugerido																											
20. Desarrollo Social	Instituto Mexicano de la Juventud	\$346,545,613.00	\$552,072,659.00																											
11. Educación Pública	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	\$15,650,511,492.00	\$22,565,633,809.00																											
	Prestación de servicios de educación superior y posgrado	\$37,978,488,179.00	\$39,218,458,050.00																											
	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	\$398,853,946.00	\$763,081,309.00																											
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	\$100,000,000.00	\$150,000,000.00																											
	Formación y certificación para el trabajo	\$2,606,036,444.00	\$2,648,446,919.00																											

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD
RESPECTO AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN 2015.

		políticas públicas en materia de juventud. Con la finalidad de que éste sea utilizado para fortalecer Instancias Estatales y Municipales de Juventud de todo el país, así mismo para la creación de un fondo de becas únicas y extraordinarias dedicadas a dar apoyo a jóvenes, grupos o asociaciones de jóvenes quienes necesiten subsidios para la consolidación de logros obtenidos en áreas educativas, culturales y tecnológicas.
--	--	--

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Juventud en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a **28 de Octubre** de 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de Octubre de 2014.